



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

| | |
|--|---|
| Nombre del trámite o servicio: | Pensión alimenticia |
| Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio. | Departamento de Asuntos Migratorios Av. Acueducto 746, Col. Manantiales c.p. 62746 Cuautla Morelos México |
| Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio. | Departamento de Asuntos Migratorios Jefe del Departamento |
| ¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio? | Secretaria de Relaciones Exteriores |
| ¿Quién presenta el trámite y en qué casos? | Padre o Madre del menor que necesite pensión alimenticia |
| Medio de presentación del trámite o servicio. | Se solicita verbalmente |
| Horario de Atención al público. | Lunes a viernes 8:00 a 15:00 hrs |
| Plazo oficial máximo de resolución | Se resuelve en un plazo de 30 días |
| Vigencia. | Valido para los fines del interesado |
| Ante el silencio de la autoridad aplica | Afirmativa ficta |

Requisitos y documentos anexo que se requieren

| No. | | Original | Copia |
|-----|--|----------|---------|
| 1 | Acta de nacimiento del menor | 1 (uno) | 1 (uno) |
| 1 | Acta de matrimonio | 1 (uno) | 1 (uno) |
| 1 | Fotografía de cuerpo completo del niño | 1 (uno) | 1 (uno) |
| 1 | Fotografía de cuerpo completo del demandado | 1 (uno) | 1 (uno) |
| 1 | Localización en estados unidos del demandado | | |
| 1 | Comprobante de gastos del menor realizados en un mes | | |

Costo y forma de determinar el monto:

No aplica

Área de pago:

No aplica

Observaciones Adicionales:

La pensión alimenticia se decreta cuando la autoridad en Estados Unidos, emite sentencia de cumplimiento a lo solicitado.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Cumplir con los requisitos para el tramite solicitado

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Estatal: Constitución Política del Estado de Morelos, Municipal: Bando de Policía y Buen Gobierno, Ley Orgánica Municipal, Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal

C. Juan Aldama no. 320-B Col. Miguel Hidalgo

Tel. 735 3554 2

E-mail contaloriamunicipal20192021@gmail.com

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.